



Modificació d'un programa de doctorat verificat

IMPRÈS DE PROPOSTA DEFINITIVA

Normativa de referència: l'Acord normatiu 15770 del dia 24 de febrer de 2025 pel qual s'aprova el Reglament d'ordenació dels ensenyaments universitaris de doctorat de la Universitat de les Illes Balears

Denominació del títol

Programa de Doctorat en Nutrigenòmica i Nutrició Personalitzada

Coordinador/a del títol

Primer cognom	Segon cognom	Nom
Sánchez	Roig	Juana

Firma del coordinador / de la coordinadora del títol,

Vist-i-plau

La directora de l'Escola de Doctorat

Ana María Rodríguez Guerrero

Palma,

Sra. Directora de l'Escola de Doctorat de la UIB.

Proposta de grup de treball encarregat d'elaborar la proposta de modificació del pla d'estudis

D'acord amb l'article 34 Modificació dels programes de doctorat de l'Acord normatiu 15770/2025 del dia 24 de febrer pel qual s'aprova el Reglament d'ordenació dels ensenyaments universitaris de doctorat de la Universitat de les Illes Balears, els programes de doctorat es poden modificar a sol·licitud de la comissió acadèmica del programa de doctorat, que podrà crear una comissió o grup de treball que serà l'encarregat d'elaborar la proposta de modificació.

L'article 31 de la Llei 11/2016, de 28 de juliol, d'igualtat de dones i homes, estableix que en el sistema d'educació superior i de recerca de les Illes Balears s'han d'impulsar mesures per promoure la representació equilibrada entre dones i homes en la composició dels òrgans col·legiats i en les diverses comissions de selecció i avaluació. En compliment d'aquesta llei, la composició del grup de treball ha de tenir una representació equilibrada entre dones i homes.

Proposta de comissió o grup de treball (han de ser doctors)		
	Nom	Departament
Coordinador/a	Juana Sánchez Roig	UIB. Departament de Biologia Fonamental i Ciències de la Salut
Secretari/ària	Mariona Palou March	UIB. Departament de Biologia Fonamental i Ciències de la Salut
Vocal	María del Puy Portillo Baquedano	UPV/EHU. Departament de Farmàcia i Ciència dels Aliments
Vocal	M ^a Begoña Muguerza Marquínez	URV. Departament de Bioquímica i Biotecnologia
Vocal	Paula Oliver Vara	UIB. Departament de Biologia Fonamental i Ciències de la Salut
Vocal	Ana M ^a Rodríguez Guerrero	UIB. Departament de Biologia Fonamental i Ciències de la Salut
Pas de suport	Yolanda Gómara Prats	UGEP

Plantilla para la descripción de la modificación

(Aquesta part de la sol·licitud cal emplenar-la en castellà, en previsió d'emprar el text per a l'aprovació de la modificació per part de l'ANECA)

Descripción general de la modificación que desea realizar (no debe superar los 2.500 caracteres)

En líneas generales las modificaciones que se desean realizar en la memoria verificada del Programa de Doctorado en Nutrigenómica y Nutrición Personalizada (TNUT) son:

a) Se propone modificar algunos campos de la memoria verificada con el fin de actualizar la información.

b) Se propone actualizar algunos campos de la memoria verificada del Programa TNUT para adaptar la memoria a los cambios de la última actualización del RD 99/2011 y del Acuerdo Normativo 15770 del día 24 de febrero de 2025, por el cual se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universitat de les Illes Balears que incorpora estos cambios.

c) Se propone modificar los criterios de admisión siguiendo las recomendaciones indicadas en el informe de renovación de la acreditación del Programa. En concreto pretendemos indicar la nota de corte mínima que se aplica como criterio de admisión de los estudiantes al Programa de Doctorado para asegurar la adecuada preparación de los alumnos que se matriculan en el Programa. En la modificación de la memoria se indica que la nota de corte mínima será de al menos el 70% de la máxima como criterio de admisión de los estudiantes al Programa de Doctorado en Nutrigenómica y Nutrición Personalizada.

d) Se propone modificar los criterios de admisión e incluir la necesidad de presentar un aval de un director

e) Se propone una actualización de las líneas de investigación y la composición del profesorado inicial en la memoria para adecuarla a la composición actual.

f) Se actualizan los datos del número de tesis defendidas y de los resultados del programa, así como la previsión para los próximos 6 años.

Hemos aprovechado el trámite de modificación del programa para rectificar la denominación del nombre de la Universitat de les Illes Balears. Donde consta Universidad de las Illes Balears, se ha sustituido por la denominación correcta

1. Descripción del programa de doctorado

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no superar los 500 caracteres por campo)
1.1. Datos básicos	Se actualiza el convenio de colaboración entre la UIB, la UPV/EHU y la URV para las enseñanzas conjuntas del Programa de Doctorado en Nutrigenómica y Nutrición Personalizada Se añade un nuevo código ISCED.
1.2. Contexto	Se actualiza este apartado.
1.3. Universidades y centros en los que se imparte. Datos asociados al centro	Se actualiza el enlace a la normativa de permanencia. A pesar de que no se han modificado las lenguas de impartición del programa, al introducir la información en la aplicación éstas no constaban, y se han añadido.
1.4 Colaboraciones	Se actualiza la información con la lista de convenios y colaboraciones actuales.

2. Competencias

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no debe superar los 500 caracteres por campo)
2.1. Competencias básicas y capacidades y destrezas personales	

3. Acceso y admisión de estudiantes

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no debe superar los 500 caracteres por campo)
3.1. Sistemas de información previo	Se ha eliminado la posibilidad de realizar una prueba de inglés para acreditar el nivel de inglés recomendado. Se han actualizado los enlaces donde consultar la información de los programas de doctorado disponibles en cada una de las universidades participantes, así como también, la información relativa al acceso, admisión y matrícula.
3.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión	Se han modificado los requisitos de acceso de acuerdo con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio. También se han modificado los criterios de admisión que aplicará la comisión académica para la selección de los estudiantes añadiendo la necesidad de que presenten un aval en el momento de realizar la preinscripción al programa.

	Se ha eliminado de este apartado la composición de la Comisión Académica y se ha añadido en el apartado 5.2.
3.3. Estudiantes	Se han actualizado los datos de los estudiantes de los últimos 5 cursos.
3.4. Complementos formativos	

4. Actividades formativas

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no debe superar los 500 caracteres por campo)
4.1. Actividades Formativas	Se han eliminado las actividades ID1 e ID2. Se añade una nueva actividad ID1 con el programa de formación transversal de las 3 universidades participantes. Se realizan correcciones gramaticales y se cambia la LOU por la LOSU. Se han indicado qué actividades formativas permitirán la adquisición de la nueva competencia CB17 que viene recogida en el RD576/2023, de 4 de julio, por el cual se modifica el RD99/2011, de 28 de enero. En la actividad de movilidad (ID6) se ha indicado un mínimo de 40 horas y, que en el caso de querer optar a la mención internacional, se deberán realizar 480 horas.

5. Organización del programa

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no debe superar los 500 caracteres por campo)
5.1. Supervisión de tesis	Se ha modificado todo el apartado 5.1, actualizando el código de buenas prácticas, la carta de tesis y toda la normativa propia relativa a la supervisión de tesis recogida en el Acuerdo Normativo 15770/2025, de 24 de febrero (FOU núm. 585, de 28 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado en la Universitat de les Illes Balears. Se añaden enlaces para poder consultar la normativa del resto de las universidades participantes.

5.2. Seguimiento del doctorando	Se ha modificado todo el apartado 5.2, actualizando la información según la normativa propia relativa al seguimiento del doctorado, recogida en el Acuerdo Normativo 15770/2025, de 24 de febrero (FOU núm. 585, de 28 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado en la Universitat de les Illes Balears. Se incorpora la información relativa a la composición de la comisión académica del programa de doctorado. Se añaden enlaces para poder consultar la normativa del resto de las universidades participantes.
5.3. Normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales	Hemos modificado todo el apartado 5.3, actualizando la información según la normativa propia que regula la presentación y lectura de tesis doctorales, recogida en el Acuerdo Normativo 15770/2025, de 24 de febrero (FOU núm. 585, de 28 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado en la Universitat de les Illes Balears Se añaden enlaces para poder consultar la normativa del resto de las universidades participantes.

6. Recursos humanos

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no debe superar los 500 caracteres por campo)
6.1. Líneas y equipos de investigación	Se ha actualizado este apartado reduciendo las líneas de investigación y actualizando la composición del profesorado del programa, así como las contribuciones científicas y las tesis.
6.2. Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis	Se ha actualizado el apartado con lo regulado en el Acuerdo Normativo 14354/2022, de 8 de febrero (FOU núm. 532, de 18 de febrero), por el cual se modifica el Acuerdo Normativo 8879/2008, de 19 de diciembre, sobre cómputo de la actividad docente del profesorado de la Universitat de les Illes Balears. También se actualiza este apartado según los criterios del resto de universidades participantes.

7. Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no debe superar los 500 caracteres por campo)
7.1 Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos	Se actualiza este apartado.

8. Revisión, mejora y resultados del programa

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no debe superar los 500 caracteres por campo)
8.1. Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos	Se actualiza este apartado. Se indica enlace para poder consultar el SQIC en la página web de la UIB.
8.2. Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados	Se actualiza este apartado.
8.3. Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa	Se indican los datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y la previsión de los resultados del programa.

9. Personas asociadas a la solicitud

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no debe superar los 500 caracteres por campo)
9.1. Responsable del programa de doctorado	Se actualiza.
9.2. Representante legal	Se actualiza.
9.3 Solicitante	Se actualiza.